

Fallo: Absuelvo a don Gustavo Martín Barber de toda clase de responsabilidad criminal, en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este juzgado, recurso de apelación para la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gustavo Martín Barber, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC expido la presente.

Santander, 3 de junio de 2002.-La secretaria, M^a Cruz Gutiérrez Díez.

02/7074

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 365/02.

Doña M^a Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 365/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 215/02.

Santander, 16 de mayo de 2002.

Vistos por mí, doña M^a Dolores Martínez Melón, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presente autos de juicio de faltas número 365/2002 en los que han sido partes como implicados doña Rosa Jiménez Periañez como denunciante y don Ricardo García Pérez como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Ricardo García Pérez de las faltas de amenazas de las que venía siendo acusado. Declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ricardo García Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC expido la presente.

Santander, 31 de mayo de 2002.-La secretaria, M^a Cruz Gutiérrez Díez.

02/7075

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.452/01.

Doña M^a Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 1.452/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 268/02.

Santander, 4 de junio de 2002.

Vistos por mí, don José Luis Chamorro Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, en autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.452/2001 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública, don José M^a Martínez Velarde como denunciante, «Supermercados CONSUM», como perjudicado y don Manuel Ángel Samos

Borbolla, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que ratificando el fallo anticipado oralmente en el acto del juicio, absuelvo a don Manuel Ángel Samos Borbolla de toda clase de responsabilidad criminal, en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este juzgado, recurso de apelación para la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Ángel Samos Borbolla, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC expido la presente.

Santander, 6 de junio de 2002.-La secretaria, M^a Cruz Gutiérrez Díez.

02/7491

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 252/02.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 252/2002 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 265/02.-Santander, 4 de junio de 2002.

Vistos por mí, don Luis Chamorro Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander y su partido, en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 252/2002, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, y don David Gil Caso como denunciado, en virtud de las facultades que han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Que condeno a don David Gil Caso como autor de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código penal a la pena de veinte días de multa, a razón de 1,20 euros por día (en total, 24 euros), quedando sujeto, en caso de impago, a la responsabilidad personal de un día de arresto por cada dos cuotas diarias impagadas. También deberá abonar las costas procesales si las hubiere.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Gil Caso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 6 de junio de 2002.-La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

02/7494

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 1.415/01.

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.415/2001 se ha dictado la presente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: